

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

Por el presente se hace saber:

Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 578-60, por salarios, a instancias de Miguel Rivas Castuera contra don Antonio Merinero Sanz, se ha señalado para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de noviembre y hora de las once quince, para cuyo acto se cita en legal forma al demandado, Antonio Merinero Sanz, en ignorado paradero, cuyos últimos domicilios han sido Hoyuela (Segovia) y Talavera de la Reina (Toledo), haciéndole saber que deberá comparecer al juicio previsto de los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al citado demandado, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Cáceres a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.

4.738.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Frauca Bayle, en representación de don Silvestre Bonino Barberis contra don Victor Blosca Capdevila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-torre rodeada de jardín en la barriada de San Gervasio de de Cassolas, de esta ciudad, con frente a la avenida del Tibidabo, hoy del Doctor Andréu; se compone de semisótanos, piso 1.º y desván, formando una sola vivienda, sobre una porción de terreno de superficie de novecientos noventa y siete metros dieciséis decímetros cuadrados, iguales a 26.397 palmos, todos cuadrados, poco más o menos, de los que constan edificados 125,25 metros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la avenida del Tibidabo; por el Sur, o fondo, con la calle número 7; al Este, o izquierda, entrando, con el chaflán formado por estas dos vías; y por la derecha, Oeste, con finca de doña María de la Soledad Miravent, sin que sea medianera la pared que las separa.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad, al folio 30 del tomo 357 del Archivo, libro 265 de San Gervasio, finca número 3.500 duplicado, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón ochocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormen-

te consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Julián Ruiz.

8.278.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid tramita autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Enecola, representando a don Tomás Cruz Pérez, contra doña Concepción Basalo Pérez, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

«La cuarta parte proindiviso de dos terceras partes de una casa sita en la villa de Barajas, calle de La Palma, por donde tiene su fachada principal, señalada con los números 1 y 3, que forman una sola manzana, con una extensión superficial de 2.698 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 34.727 pies cuadrados, compuesta de planta baja, con habitaciones destinadas a vivienda, cuadra, pajares, grandes corrales y bodega, con 12 tinajas de diferente cabida, hallándose sobre parte destinada a vivienda una cámara para granos, ocupando lo edificado la mitad aproximadamente de la superficie total, y el resto los cobertizos y corrales; linda: por la derecha u Oriente, con la calle de San Julián; por la izquierda o Poniente, con la calle de los Hidalgos, y por la espalda o Norte, con la calle de Hortaleza.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento treinta y siete mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario, Antonio Sanz Draguet.—8.268.

MARBELLA

El señor don Antonio Martínez Carrera, Juez de Primera Instancia de Marbella, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento incidental de pobreza, que en pieza separada se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Lima Marín, en nombre y representación de don Juan Sánchez Martín, mayor de edad, casado, del campo, vecino de Marbella, emplazar al demandado en dicho procedimiento, don Derek Russell Thurlow Fraser, mayor de edad, soltero, estudiante, súbdito canadiense y con vecindad y domicilio ignorados, para que en el plazo de treinta días, que se le conceden por razón de la distancia, pueda comparecer en dichos autos y contestar la demanda, significando a dicho demandado que las copias de dicha demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Marbella a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—4.710.

PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la tramitación, a instancia de Domingo Magariños Magariños, vecino de Pazos-Iria, de expediente sobre declaración de fallecimiento de María Rosa, José Benito, Manuel y Ramón Magariños Magariños, ausentes pasa de treinta años y sin noticias suyas hace más de diez.

Padrón, 14 de octubre de 1960.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.273 y 2.º 2-11-1960

SAN SEBASTIAN

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Arámbazu Uriarte Eleizgaray, doña Felisa Eleizgaray Echaide, doña María Echaide Corta y doña Adelaida Echaide Corta sobre declaración de indignidad para suceder y declaración de derechos hereditarios de don Juan Echaide Camio, se ha acordado emplazar a las personas ignoradas que sean con derecho preferente a las demandantes para heredar abintestato a don Juan Echaide Camio para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido en la ciudad de San Sebastián a 24 de octubre de 1960. El Secretario (ilegible).—8.275.

SEVILLA

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en mérito de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla, entidad de carácter benéfico-social, antes Caja de Ahorros Provincial de Sevilla, contra don Jaime Ruiz Ariza, sobre cobro de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo el 75 por 100 del de la primera subasta y bajo las demás condiciones de ley, de la finca siguiente:

Casa-chalet, de planta baja, sin número de gobierno, situada en una calle todavía sin nombre en la barriada del Campo de las Beatas, de Alcalá de Guadaíra, que ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada con solar de don Salvador Panqueque Guerrero; por la izquierda, con casa-chalet de don Anastasio León Pérez, y por la espalda, con finca de don Antonio Salguero Carretero. Se compone de terraza, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, garaje, patio y cuarto lavadero con pozo de agua potable.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de noventa mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiéndose hacer constar en el acto de la subasta que el rematante los acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Isaias Prados.—El Secretario, Miguel Cano.—4.713.

VIANA DEL BOLLO

Don Manuel Luis Sola Castro, Juez de Primera Instancia de Viana del Bollo y su partido.

Hago saber: Que sigo expediente sobre modificación de apellidos a instancia de don José María Fernández Terrado, para que sus hijos legítimos menores, José María, Abelardo y María Elina Fernández Fernández, puedan usar como primer apellido el de Terrado, y en lo sucesivo lleven los apellidos de Terrado Fernández; lo que se publica a medio del presente para que en el término de tres meses, a contar de la inserción, puedan oponerse los que se crean con derecho a ello.

Dado en Viana del Bollo a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.

8.288.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos bajo el número 762 de 1959, contra Manuel Lara Cruz y Eustasio Alcaraz Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, el día dos de julio y año de mil novecientos sesenta.—Señor Juez municipal del número dieciséis, don Carlos Serratacó Viada. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Lara Cruz y Eustasio Alcaraz Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condenar al denunciado Manuel Lara Cruz a la pena de cinco días de arresto menor, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; que asimismo debo condenar y condeno al también denunciado Eustasio Alcaraz Martínez a la pena de veinticinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, el arresto personal correspondiente, como responsable a la falta prevista y penada en el artículo 585, primero, del citado Código, y al pago de la otra mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada.» (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado Municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—Ante mí, J. Vigal (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciado Eustasio Alcaraz Martínez, expido la presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta; doy fe.—El Secretario, J. Vigal.—4.699.

JUZGADOS DE PAZ

ALBOX (ALMERIA)

Don Roque Sánchez Fernández, Juez de Paz de la villa de Albox (Almería).

Hago saber: Que hasta las doce horas del siguiente día hábil a partir de los veinte, contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia, prevaleciendo entre ambos el que aparezca con fecha posterior, se admitirán durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Juzgado, proposiciones para tomar parte en el presente concurso de arriendo de locales para la instalación de las oficinas de este Juzgado.

El pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de este Juzgado.

Albox a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Roque Sánchez.—El Secretario, Emilio Pérez.

3.764.

E D I C T O S

Juzgados Civiles

En virtud de ejecutoria número 52 de 1958, dimanante del sumario 38 de 1957, se hace saber a don Eberhard Plassmann Enepard el derecho que tiene de percibir la indemnización en metálico de dos mil cuarenta pesetas por el hurto cometido en bienes de su propiedad el día 22 de septiembre de 1957, al sustraerle dos maletas; haciéndole saber asimismo quedan a su disposición los objetos recuperados.

Dado en Lérida, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Benito Vicente.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina.—3.714.

• • •

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número 116 de 1960, sobre robo, tramitado por el procedimiento de urgencia que regula la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado llamar, por medio del presente, al autor o autores de los hechos de autos, acaecidos durante la noche del 22 a la madrugada del 23 de los corrientes, en el domicilio de María Castillo Gómez, en la villa de Ricla, donde se apoderaron de la suma de mil seiscientas pesetas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura y detención de tales sujetos, los que, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición juntamente con los efectos y metálico que se encuentren en su poder.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 26 de octubre de 1960.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.738.